

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE**

Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 1 de julio de 2016, por la que se aprueba la convocatoria del programa municipal de fomento en el municipio, de la estabilidad en el empleo, mediante la concesión de ayudas económicas por conversión de contratos temporales en indefinidos. Año 2016

BDNS (Identificador): 311398

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>, y en la página web del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz <http://www.ayuntamientovitoria-gasteiz.org>

Primero. Beneficiarios

Personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes u otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, que desarrollando directamente actividades subvencionables en un centro de trabajo sito en el término municipal de Vitoria-Gasteiz, hubieren convertido contratos temporales en indefinidos a tiempo completo o parcial de como mínimo del 50 por ciento de jornada.

Segundo. Objeto

Fomento en el municipio de Vitoria-Gasteiz, de la estabilidad en el empleo, mediante la concesión de ayudas económicas por la conversión de contratos temporales en indefinidos.

La convocatoria se tramitará por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 1 de julio de 2016.

Cuarto. Cuantía

La dotación económica de esta convocatoria de ayudas es de cuatrocientos mil euros (400.000,00 euros) con cargo a la Partida Presupuestaria 0823 2411. 489.67 del presupuesto municipal aprobado para el año 2016, denominada "ayudas a la contratación".

La ayuda será de 7.000,00 euros por cada conversión de contrato temporal en indefinido a jornada completa. En caso de contratación a tiempo parcial, la subvención será proporcional a la jornada.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación del anuncio de aprobación de la convocatoria en el BOTHA y finalizará el 15 de octubre de 2016.

Vitoria-Gasteiz, 4 de julio de 2016

*La Jefatura del Servicio Administrativo del Departamento de Empleo y
Desarrollo Económico Sostenible del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
LUCIO CRUCELEGUI Y JÁUREGUI*